



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN R. N° 4525 - 2025-UNFV

San Miguel, 06 de enero de 2025

Visto, el Oficio N° 008-2025-R-UNFV de fecha 06.01.2025, de la señorita Rectora de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente que encargue el Despacho del Vicerrectorado Académico, en adición a sus funciones, al **Dr. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO**, Vicerrector de Investigación de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 146° numeral 146.1. del Estatuto de la Universidad: La universidad cuenta con un **Vicerrector Académico** y un Vicerrector de Investigación..., estableciéndose en el Artículo 147° de dicho texto normativo, las atribuciones del primero de los Vicerrectores mencionados;

Que, mediante Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021, se oficializó el resultado de la elección llevada a cabo el 28.12.2021, reconociendo a partir del 03.01.2022, al **Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", integrante de la Lista N° 3, como VICERRECTOR ACADÉMICO de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de cinco (05) años, el cual fue proclamado, entre otros, por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 029-2021-CEU-UNFV de fecha 31.12.2021;

Que, en virtud del deceso del Dr. Américo Francisco Leyva Rojas, Vicerrector Académico de esta Universidad, acaecido el día 03.01.2025, se ha producido un hecho de fuerza mayor y a fin de asegurar la continuidad de las gestiones académicas y administrativas de dicho Vicerrectorado, mediante Oficio N°008-2025-R-UNFV de fecha 06.01.2025, la señorita Rectora de esta Casa de Estudios Superiores ha visto la necesidad de encargar el Despacho del Vicerrectorado Académico, en adición a sus funciones, al **Dr. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO**, Vicerrector de Investigación de esta Universidad en aplicación al literal n) del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por lo que dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Oficio N° 008-2025-R-UNFV de fecha 06.01.2025; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022; **con cargo a dar cuenta en la próxima sesión del Consejo Universitario;**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Encargar, a partir de la fecha, el Despacho del Vicerrectorado Académico de esta Universidad, en adición a sus funciones, al **Dr. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO**, Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, en aplicación al literal n) del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ARTICULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las Facultades, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL